## INFORME DEL COMISARIO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES S.A. TRANSDOLORES"

Dando cumplimiento a lo depuesto en el articulo 279 de la Ley de Compañías y la nominación como Comisario Principal que me hiciera la Junta General de Accionistas y sin encontrarme dentro de alguno de los numerales que señala el artículo 275 de la Ley de Compañías para efectuar actividades como Comisario rindo a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabttdad y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la Administración con reiaaón a la marcha de la compañía por d período económico comprendido entre el 1ro. de enero al 31 de ctoembre del ano 2012.

He obtenido por parte de los administradores toda la información, documentación y registros sobre las operaciones que juzgué necesarios para analizar y emitir mi opinión.

- 1. La Administración de la Compañía, ha cumplido con las disposiciones de la Junta General por el período comprendido entre el 1ro. De enero al 31 de Diciembre de 2012, así como las normas legales, estatutarias y reglamentarias que se encuentran vigentes, y a cumplido también con las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
- La Administración de la Compañía ha colaborado positivamente para el desempeño de las funciones que se me han encomendado como Comisario de la misma.
- Los Libros de actas de Juntas Generales de Accionistas y en general los fibros nocióles de la compañía se conservan de acuerdo a como ta Ley to establece, así como también se encuentra en forma actuaizada el listado de accionistas.
- **4.** La Compañía no supera los montos establecidos por la Ley para someter sus Balances a Auditoria Externa, por lo tanto no hay obligatoriedad de dar cumpfimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías.
- 5. B Balance General, Estado de Resultados Integrales, Estado de Evolución del Patrimonio, Estado de Flujo del Efectivo y sus correspondentes notas explicativas, presentan razonablemente sus afras.
- 6. En los registros contables se han aplicado tos Principios de ContabiWad Generalmente Aceptados, las Normas Internacionales de Información financiera NNFs, Código Tributario, Ley de Regañen Tributario Interno y su Reglamento de Aplicación y demás resoluciones dictadas por el Servicio de Rentas Internas y Entidades de Control a las que se encuentra sujeta la compañía.

Machachi, 16 de Marzo/ del 2013

Sr. Victor Manuel Tapia Heredia

CL470639346-7 COMISARIO